

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 471** *Orden JUS/1/2023, de 2 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1317/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.*

Habiéndose publicado la Orden JUS/1317/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 30 de diciembre, procede rectificar dicha Orden de la siguiente forma:

En la página 190844, en el Anexo I:

En la plaza con el n.º de orden 633, localidad Madrid y denominación del puesto Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7, debe decir: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 27.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de enero de 2023.—La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.